

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

NUMERO	238524
FECHA DE PRESENTACION	

Y

Concedido el Registro de la Propiedad Industrial con los datos que en el presente formulario se describen y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCION

"PLAFON"

71 SOLICITANTE (S)

D. Vicente Parra Gómez

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Valencia, Teruel, 2

72 INVENTOR (ES)

el mismo

73 TITULAR (ES)

el mismo

74 REPRESENTANTE

D. Luis Rey Sánchez

MEMORIA

5 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndose extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

10 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

15 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 47 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

20

25

30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un procedimiento de fabricación de plafones de cualquier tipo, cuya eficacia ha sido considerablemente mejorada y cuya complejidad estructural se ha reducido buscando una fabricación más sencilla, una vistosidad más elegante y una fácil aplicación de acoplamiento entre plafón y tulipa.

Para dar una idea más completa del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, únicamente a título de ejemplo no limitativo, ya que los dibujos diseñados, podrán variarse siempre y cuando no altere la esencialidad del invento, tanto en tamaños, colores, dimensiones, materiales etc. etc.

Con referencia a dicha hoja de planos, podemos apreciar la Fig. 1ª vista la tulipa por debajo, la Fig. 2ª vista de costado, la Fig. 3ª se observa para parte superior circular de encaje al techo, la Fig. 4ª la arandela decorativa exterior que recoge la tulipa a la pieza de la Fig. 3ª, la Fig. 5ª es el eje central que recoge las piezas anteriormente descritas, portando la estrella inferior (Fig. 6ª) y la arandela intermedia (Fig. 7ª) que va entre la estrella y el eje por su parte exterior baja central. La otra parte del eje va encajado a la pieza superior de encaje al techo por su parte central por medio de una arandela y tuerca observada en la Fig. 5ª.

La arandela decorativa podrá llevar o no relieves de flores u otros de cualquier tipo, así como la tulipa que lleva varias flores repartidas por su contorno.

Madrid, 4 Octubre 1.978



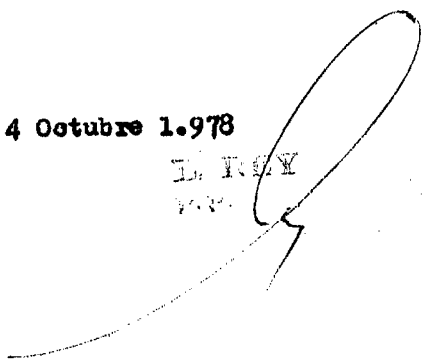
BAD ORIGINAL

REIVINDICACIONES

- 1.-Plafón, caracterizándose porque sobre una base superior de encaje al techo y por su parte central lleva un taladro para el pase de un eje central que por medio de arandelas y tuercas encajan intermedio a la arandela decorativa y tulipa.
- 5
- 2.- Plafón, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque para que puedan encajar tanto la tulipa como la arandela decorativa exterior dentro de la pieza o base superior de encaje al techo, lleva un reborde saliente que entran dentro de tal base, siendo después realizado el apriete de las tuercas sobre el eje central para su total unión del conjunto.
- 10
- 3.- PLAFON.

Madrid, 4 Octubre 1.978

E. ROY  
1978



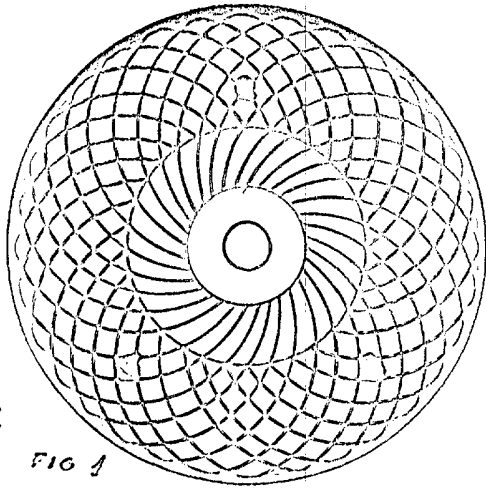


FIG 1

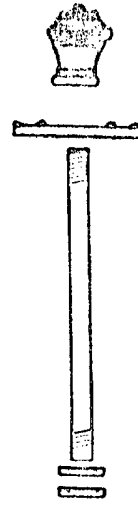


FIG 5

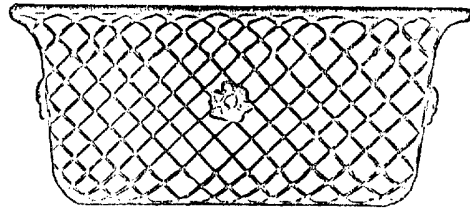


FIG 2

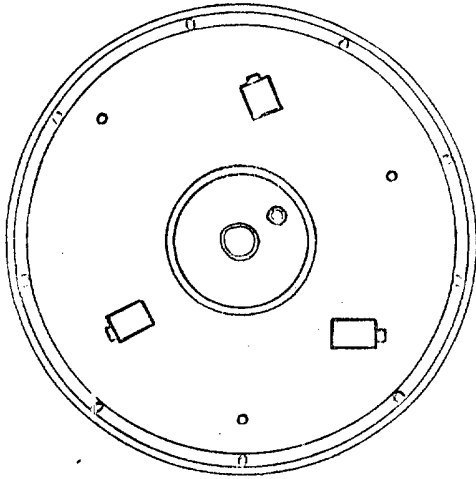


FIG 3

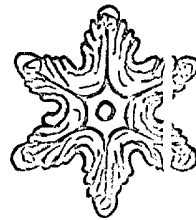


FIG 6

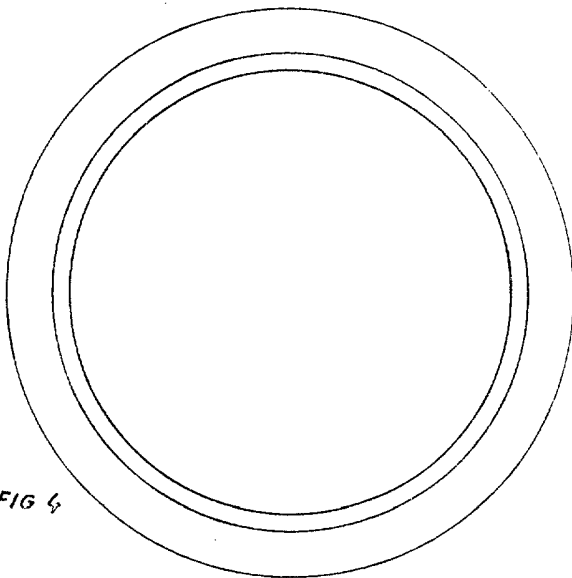


FIG 4

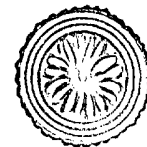


FIG 7

ESCALA VARIABLE  
MADRID, OCTUBRE 1978

